INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024

FECHA: 18 de noviembre de 2024
LUGAR: Oficina Asesora Jurídica

Se procede a realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**, el cual tiene por objeto: **"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**

La Administración Municipal realizo evaluación preliminar el día siete (07) de noviembre de 2024 a la propuesta realizada por la señora FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO donde determino que la misma no cumplía con las condiciones técnicas y jurídicas plasmadas dentro de la invitación publica del presente proceso.

Es menester resaltar que la oferente, FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.785.508 de Bogotá, aporto documentos en formato PDF a través del SECOP II, con asunto denominado: SUBSANACION, el día 08/11/2024 a las 11:14 horas.

El día doce (12) de noviembre de 2024 el señor JAIBER SALAZAR BAHOS presento observación sobre el informe preliminar de evaluación de la propuesta presentada por la señora FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO.

Que en ocasión a dicha observación la entidad, procedió a correr traslado por el término de un día (01) hábil a la proponente FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO de acuerdo a la observación realizada al informe preliminar de evaluación publicado en la plataforma SECOP II, por parte del oferente JAIBER SALAZAR BAHOS, la misma no emitió pronunciamiento alguno sobre dicha observación.

La Administración Municipal reviso documento PDF aportado por la señora FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO denominado SUBSANACIÓN; donde logro constatar el cumplimiento de los componentes de carácter jurídico.

El día quince (15) de noviembre de 2024 la Administración realizo visita técnica al HOTEL NOCHES PLATEÑAS con el fin de corroborar la capacidad técnica instalada del mismo; encontrando que si bien sus habitaciones cumplían con las tres acomodaciones (SENCILLA, DOBLE, TRIPLE). Sin embargo, en lo concerniente a las habitaciones para la atención requerida, es preciso indicar que estas no cuentan con el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, dado que no cuentan las mismas con aire acondicionado y en ese sentido, no se cumple las condiciones mínimas exigidas en los ítems. Situación que se profundizó en el acta de visita realizada.

En razón de lo anterior la entidad procede a rechazar la propuesta de la señora FLOR ENEIDA TRUJILLO SOTTO por disminuir las condiciones en los requisitos de carácter técnico determinados en el pliego de condiciones electrónico, de acuerdo a la visita que determina la CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA del HOTEL NOCHES PLATEÑAS y procede a evaluar el siguiente proponente, en aras de garantizar los principios del debido proceso, transparencia y publicidad que rigen con la contratación estatal.

Por lo anterior:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **JAIBER SALAZAR BAHOS,** identificado con cedula de ciudadanía **1.081.392.899 de La Plata-Huila,** a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

FECHA					18	11	2024
OBJETO	GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	JAIBER SALAZAR BAHOS						
C.C. No.	1.081.392.899 de La Plata-Huila						
PROPIETARIO:	JAIBER SALAZAR BAHOS				C.C No.		1.081.392.899 de La Plata-Huila
FORMA DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO		UNIÓN TEMPORAL
	X						
REQUISITO	Folios en el documento digital	SI	NO	OBSERVACIÓN			CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	2	X					CUMPLE
Fotocopia Cedula de Ciudadanía.	1	X					CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar.	1	X					CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	3	X					CUMPLE
ACREDITACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	3	X					CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	3	X					CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1	X		Verificados			CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.	1	X		Verificados			CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	1	X		Verificados			CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	X					CUMPLE

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	**1**	**X**		**Verificados**	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	**1**	**X**			**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	**1**	**X**			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **JAIBER SALAZAR BAHOS,** identificado con cedula de ciudadanía **1.081.392.899 de La Plata-Huila**, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION**.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Proyectó:
NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica.

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024

Fecha: Quince (15) de noviembre del 2024

Se procede a la evaluación del proponente que se encuentra en segundo orden de radicación:

02

OBJETO:	**"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**		
VALOR PRESUPUESTO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE			
PROPONENTE	**No FOLIOS**	**DIRECCIÓN Y TELÉFONO**	**OBSERVACIONES**
JAIBER SALAZAR BAHOS CC. 1.081.392.899 de La Plata – Huila.	Consta de los folios cargados en la plataforma SECOP II para el proceso de la referencia.	Dirección: CR 4 No.6-36 Tel.: 3138155859 Correo electrónico: hotelsuenodeJE@gmail.com	Ninguna.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.2.1.-Propuesta Económica Debe ser presentada en el formato **ANEXO 3** de la invitación, en medio digital, debidamente cargada en la plataforma SECOP II. **6.2.1.2.-Valor de la Propuesta Económica. –** La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado –IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros.	**X**		Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO 03, en documento PDF que contiene 02 folios y en esta se determinó un valor total de **$35.000.000**, el cual es conforme a la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Se realizó visita para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo solicitado por el Municipio. En la cual, se evidencia el cumplimiento de las mismas, tal y como se denota en el acta que se anexa a la presente evaluación.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

La Administración evaluará las propuestas allegadas teniendo en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el **ANEXO NO. 3** de la presente invitación, denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena de calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. **NOTA:** Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.			

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

6.2.2.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil que cuente con el código CIU: 5511 Alojamiento en Hoteles como actividad principal, debidamente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **6.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos de tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **Parágrafo Primero.** - El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de tres (03) años, contados a partir de la matrícula mercantil si es persona natural, y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas**.**	**X**		Reposa documento PDF en 03 folios que contiene el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de la Cámara de Comercio del Huila; expedido el día 17 de octubre del 2024, del proponente **JAIBER SALAZAR BAHOS,** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 1081392899, con matrícula número 354140 del 05 de abril de 2021, y en el cual como actividad principal tiene: I5511 - Alojamiento en hoteles. A la fecha, el proponente cumple con los tres (03) años de experiencia requeridos por la Administración Municipal para la presente actuación contractual.
6.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de Un (01) contrato cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso (Servicios de alojamiento), debidamente ejecutado y terminado, y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: - Entidad contratante - Contratista - Objeto - Número de contrato - Fecha de inicio (día, mes y año). - Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).	**X**		El proponente para acreditar experiencia específica anexo documento PDF en 1 folio, en el cual reposa certificación de cumplimiento que contiene la siguiente información: **Entidad Contratante:** SURTIPLAZA CHECHO **Contratista:** JAIBER SALAZAR BAHOS **Objeto:** "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL". **Fecha de inicio:** 01 de enero de 2023. **Valor:** $40.000.000. **Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación:** Hennio Alejandro Valencia Peralta CC. 1.081.392.79 de La Plata Huila - Representante Legal. **Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación:** Calle 6 No.3 -48 - 3107891581

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. No se admiten auto certificaciones ni obras propias. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.			
6.4.- Capacidad técnica instalada. Que de acuerdo al servicio que se pretende contratar por parte de la entidad y que busca satisfacer la necesidad, deberá constatar que el proponente cuente con un establecimiento de comercio que con las siguientes condiciones: **-** Garantizar parqueadero cerrado **-** Garantizar mínimo la disponibilidad de veinte (20) habitaciones que permita la atención en el término que sea requerido. Cabe indicar que la entidad, se reservará el derecho de verificar, a través de visita técnica realizada en sitio. **Nota 1.-** Lo anterior, será acreditado a través de auto certificación suscrita por el proponente en la que garantice el cumplimiento de las condiciones antes descritas.	**X**		Se allegó por el proponente documento PDF en un total de 01 folio, que contiene certificado en el que establece el cumplimiento del requisito de capacidad técnica instalada. Sin embargo, se realizó visita el día de hoy;15/11/2024 al HOTEL SUEÑO DE JE para verificar en el sitio el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el Municipio para el presente proceso. Se anexa la respectiva Acta, en la que se detalla acerca de lo observado por parte del Personal de la Entidad Territorial. Del Acta se infiere lo siguiente: *"De lo cual, se logra evidenciar la existencia de la habitación sencilla, doble y acomodación triple, se constató que cuentan con sus respectivas camas, 01 televisor, 1 baño privado y se evidencia en estas aire acondicionado, tal y como se nota en el registro fotográfico siguiente.* *Se evidencia que el Hotel cuenta con la disponibilidad de mínimo veinte (20) habitaciones para la prestación del servicio de alojamiento y con parqueadero cubierto que está ubicado en el mismo establecimiento, para su acceso se tiene una rampa que conecta con la vía pública (Carrera 4) y tiene en el interior este, unas escaleras para el acceso a las habitaciones".*

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del comité evaluador de carácter técnico, se concluye que el proponente, **JAIBER SALAZAR BAHOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.392.899 de La Plata – Huila, quien presentó propuesta en calidad de persona natural; **CUMPLE** de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación pública referente en los requisitos de carácter técnico.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó

Isabela Navas B.
Isabela Navas Bonilla
Contratista S. de Gobierno

Elizabeth Cristina Perdomo M
Contratista S. de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Firma:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó

Isabela Navas Bonilla
Contratista S. de Gobierno

Elizabeth Cristina Perdomo M
Contratista S. de Gobierno

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

ALCALDÍA LA PLATA HUILA | GOBIERNO

GESTIÓN EN TALENTO HUMANO
GH-FT-01 **FORMATO ACTA DE REUNIÓN** V4

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	Secretaria de Gobierno Oficina Asesora Jurídica			**ACTA N°**			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN							
VISITA PARA LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS OFERTADAS EN EL PROCESO DE REFERENCIA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**							
FECHA DE CONVOCATORIA	15	11	2024	**FECHA DE LA REUNIÓN**	15	11	2024
HORA DE INICIO	9:30 AM			**HORA DE CIERRE**	10:00 AM		
LUGAR	HOTEL NOCHES PLATEÑAS						
OBJETIVO							
VERIFICAR CONDICIONES TECNICAS OFERTADAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO: “GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”							
ORDEN DEL DÍA							
1. Saludo y presentación del personal de la Administración Municipal participante en la visita 2. Verificación de Instalaciones 3. Marcha Final							
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

Siendo hoy, viernes 15 de noviembre del 2024 procedimos a realizar visita en el establecimiento denominado: HOTEL NOCHES PLATEÑAS; la cual fue notificada mediante la plataforma SECOP II y vía correo electrónico. Ello, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el anexo complementario al pliego electrónico del proceso de invitación publica de mínima cuantía No. **LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**, que tiene como objeto*: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".*

Al llegar al sitio nos entrevistamos con el señor Fabián Rincón, quien indico ser el recepcionista del HOTEL NOCHES PLATEÑAS, y atendió de manera atenta la visita, permitiendo el ingreso al interior de las instalaciones con el fin de verificar primeramente sobre la existencia de la habitación con acomodación triple. La cual, se constató que cuenta con 03 camas, 01 televisor, 1 baño privado y no se evidencia en esta, aire acondicionado sino ventilador de pared, tal y como se evidencia en el registro fotográfico siguiente.

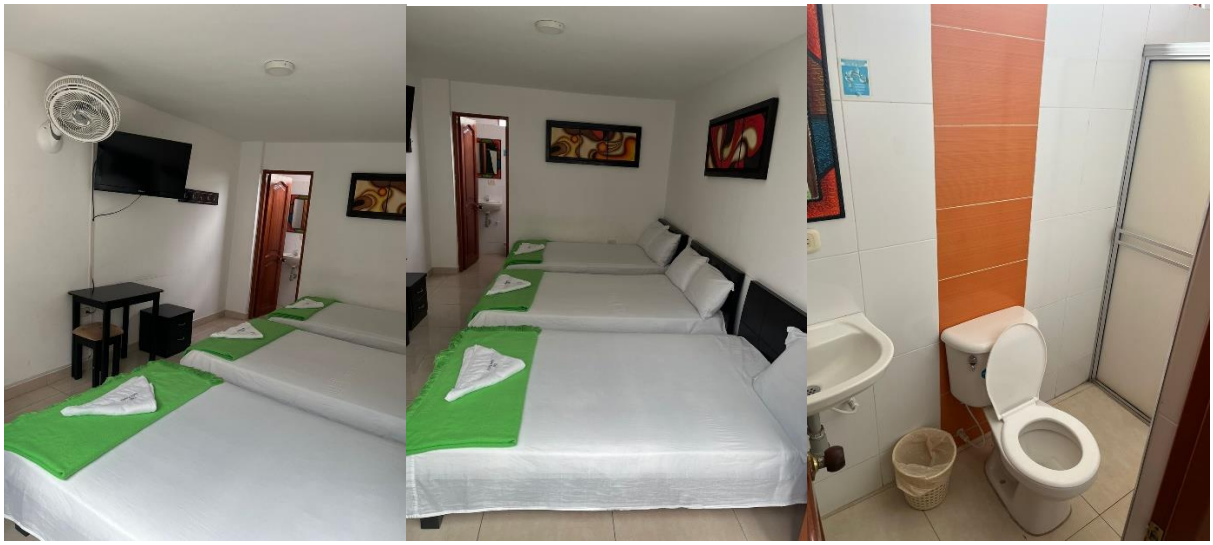
Seguidamente de lo anterior, solicitamos ingresar nuevamente a las habitaciones sencillas y dobles, para efectos de constatar si se cuenta con aire acondicionado y frente lo cual, manifestó el recepcionista Fabián Rincón que ninguna de estas habitaciones cuenta con aire sino con ventilador.

De conformidad a lo anterior, se evidencia entonces que no se cuenta con aires acondicionados en las habitaciones del establecimiento y por ende, se evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso.

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



CONCLUSIONES:

De la visita realizada, se concluye que las habitaciones del Hotel Noches Plateñas, no cuentan con aires acondicionados.

Mediante la presente visita, el Municipio de La Plata (Huila) logra constatar un incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso, dentro de la oferta económica presentada por la señora **FLORA ENEIDA TRUJILLO**, dado que las habitaciones no cuentan con aire acondicionado; siendo esta una característica plasmada tanto en los estudios previos como en la invitación publica al proceso de mínima cuantía con referencia LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
NA	NA	NA

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / OFICINA
1	NICOLAS ROJAS PAREDES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
2	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	CONTRATISTA	OFICINA ASESORA JURIDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
	QUIEN CONVOCA: SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR	
	PROYECTÓ: NICOLÁS ROJAS PAREDES	
	REVISÓ: NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 1.0	mipg
	Proceso: Gestión en Talento Humano	Fecha: 29 08 2022	
	Formato Listado de Asistencia Actividades Internas	Código: GH-FT-08	
		Pág: 1 de 1	

FECHA (DD/MES/AÑO) Y HORA:	15/11/2024	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Noche platerías y sueño JE
TEMA	Visita Tecnica para la capacidad a instalar		
RESPONSABLE DE DILIGENCIAMIENTO	Alcaldía Municipal	DEPENDENCIA RECEPTORA	Gobierno - Juridica.

No	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Fabian Rincón G.	1081404556	Recepcionista.	3142887003		
2	Nicolas Andres Ramos S.	1004248446	Contratista	3208933205		
3	Nicolas Rojas Paredes	1081420270	contratista	3185144272		
4	Anderson Jair Lopez	1030662516	Recepcionista	3138155859	Hotelsucrojo@gmail.com	
5	merlyn sanchez tejero	1081408236	contratista	3152684555		merlyn sanchez
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

	CARGO	FIRMA
Proyectó		
Revisó		
Aprobó		

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA LA PLATA HUILA | GOBIERNO

GESTIÓN EN TALENTO HUMANO
GH-FT-01 **FORMATO ACTA DE REUNIÓN** V4

DEPENDENCIA QUIEN CONVOCA	Secretaria de Gobierno Oficina Asesora Jurídica			**ACTA N°**			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN							
VISITA TECNICA PARA LA VERIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS Y LA CAPACIDAD INSTALADA EN EL PROCESO DE REFERENCIA MINIMA CUANTÍA No. **LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024**							
FECHA DE CONVOCATORIA	15	11	2024	**FECHA DE LA REUNIÓN**	15	11	2024
HORA DE INICIO	10:00 AM			**HORA DE CIERRE**	10:30 AM		
LUGAR	HOTEL SUEÑO DE JE						
OBJETIVO							
VERIFICAR CONDICIONES TECNICAS OFERTADAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO: “GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”							
ORDEN DEL DÍA							
1. Saludo y presentación del personal de la Administración Municipal participante en la visita 2. Verificación de Instalaciones 3. Marcha Final							
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

Siendo viernes 15 de noviembre del año 2024, llegamos al HOTEL SUEÑO DE JE, ubicado sobre la Carrera 4 del Municipio de La Plata (Huila), para realizar visita técnica en aras de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como también de la capacidad instalada ofertadas por el proponente.

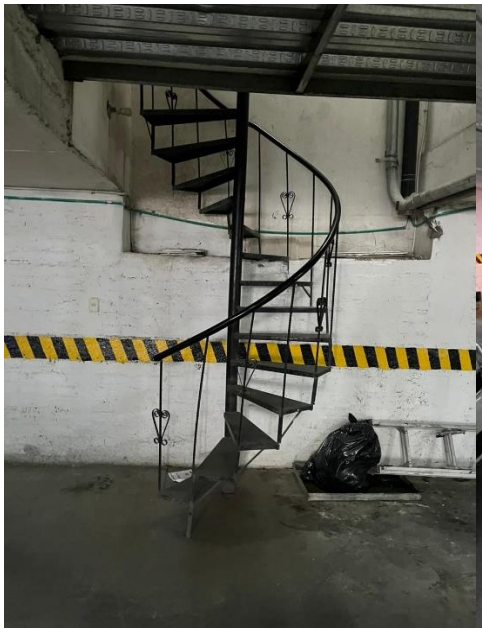
Nos atendió el recepcionista ANDERSON JAIR LOPEZ, quien amablemente permitió el ingreso al interior de las instalaciones del hotel para inspeccionar primeramente las habitaciones. De lo cual, se logra evidenciar la existencia de la habitación sencilla, doble y acomodación triple, se constató que cuentan con sus respectivas camas, 01 televisor, 1 baño privado y se evidencia en estas aire acondicionado, tal y como se nota en el registro fotográfico siguiente.

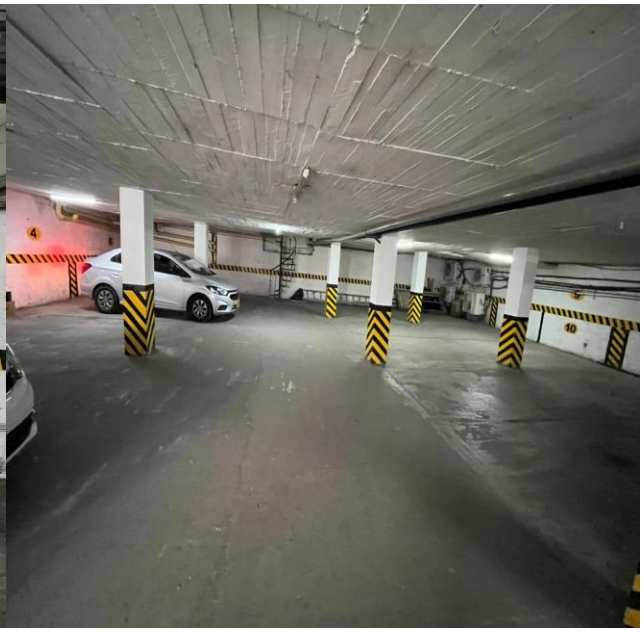
Se evidencia que el Hotel cuenta con la disponibilidad de mínimo veinte (20) habitaciones para la prestación del servicio de alojamiento y con parqueadero cubierto que está ubicado en el mismo establecimiento, para su acceso se tiene una rampa que conecta con la vía pública (Carrera 4) y tiene en el interior este, unas escaleras para el acceso a las habitaciones.

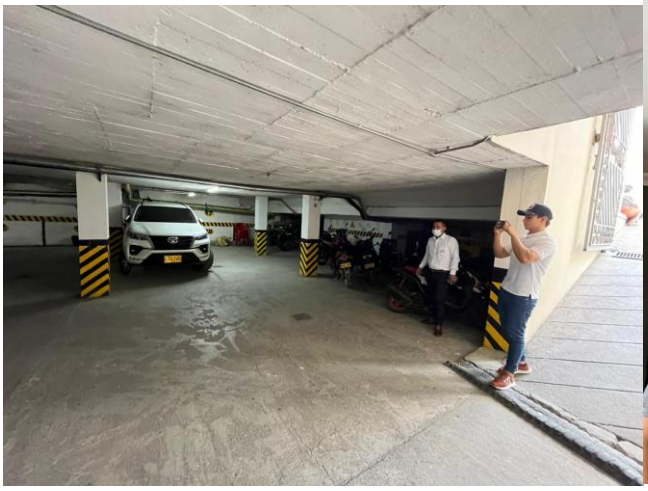
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

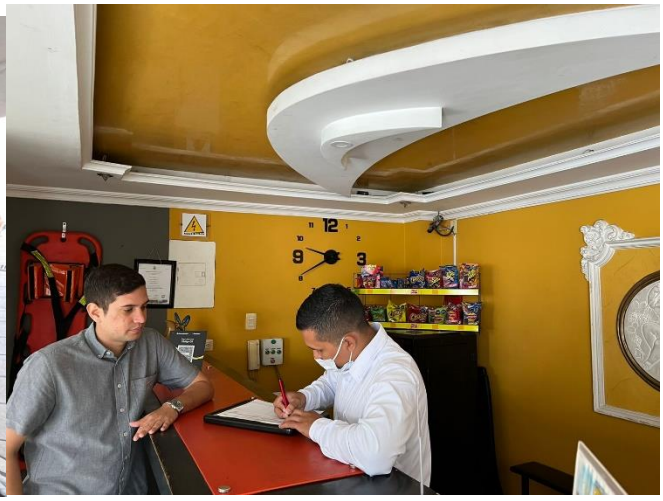
mipg modelo integrado de planeación y gestión

REGISTRO FOTOGRAFICO:



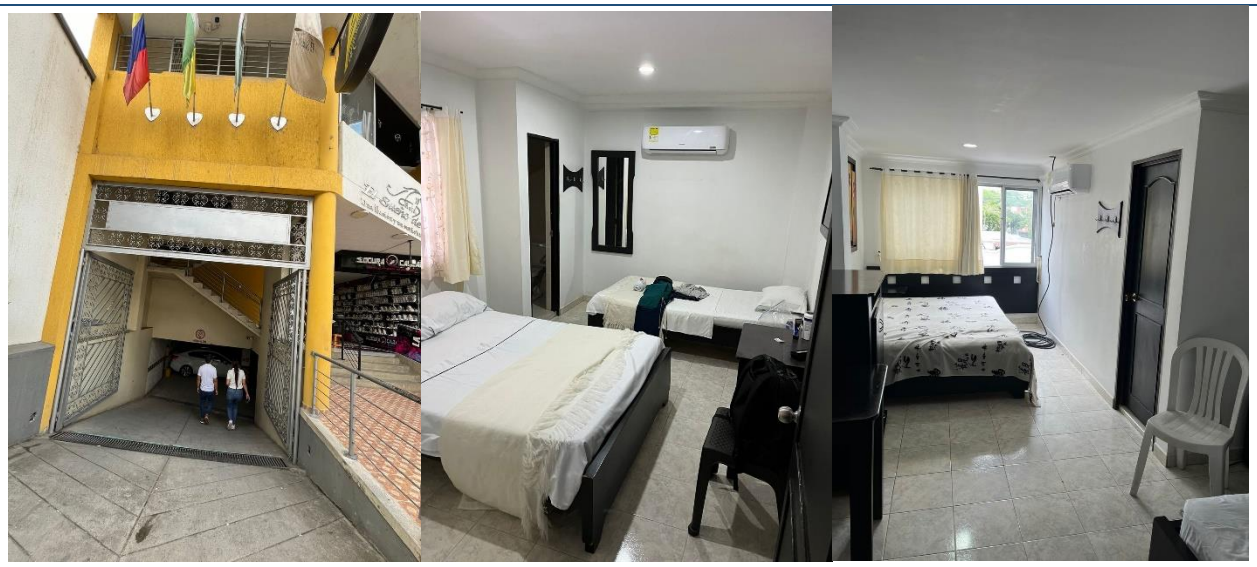






La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión





La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión





CONCLUSIONES

Mediante la presente visita, el Municipio de La Plata (Huila) logra constatar, que las habitaciones: sencilla, dobles y triples del Hotel, así como también el parqueadero, cumplen con las condiciones exigidas por la Entidad en los estudios previos como en la invitación pública al proceso de mínima cuantía con referencia LAPLATA-GOB-MC-CPS-036-2024.Estando ello acorde a la ofertada económica presentada.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A

ASISTENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA / OFICINA
1	NICOLAS ROJAS PAREDES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE GOBIERNO
2	NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	CONTRATISTA	OFICINA ASESORA JURIDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
	QUIEN CONVOCA: SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR	
	PROYECTÓ: NICOLÁS ROJAS PAREDES	
	REVISÓ: NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ	

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión